

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE TÍTULO HABILITANTE.
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO - SANTO DOMINGO
Descripción	Resolución de Cambio de Socio, es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, para que un socio pueda salir del permiso de operación en lugar de otro que ingresa, siendo transferido el vehículo que consta en el permiso de operación. en las modalidades de taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, transporte escolar e institucional, transporte urbano. La resolución de Cambio de Vehículo, es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, en el cual sale el vehículo que consta en el permiso de operación para que ingrese otro vehículo en su lugar y de año de fabricación superior en al menos un año al que sale. La resolución de Cambio de socio/vehículo, es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, para que un socio pueda salir del permiso de operación con su vehículo en lugar de otro socio que ingresa con su propio vehículo de año de fabricación superior en al menos un año al que sale La resolución de cambio de socio y habilitante de vehículo es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, para que un socio que pueda salir del permiso de operación en lugar de otro que ingresa con su propio vehículo de año de fabricación superior en al menos un año al que sale La resolución de deshabilitación, es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, para que un vehículo pueda salir del servicio público o comercial, es decir retirar su unidad para poder habilitar otra en su lugar. La resolución de habilitación es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, para que un vehículo pueda ingresar al servicio público o comercial es decir legalizar su unidad y obtener los respectivos beneficios de exoneración de matrícula en el SRI

¿A quién está dirigido?

Son trámites dirigidos para operadoras de Transporte Público (urbano), Comercial (taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, y escolar e institucional), el Representante Legal de la operadora o el Socio es quien solicitará el título habilitante que requiere realizar: Cambio de socio, Cambio de Vehículo, Cambio de Socio y Vehículo. Cambio de socio con Habilitación de Vehículo, Deshabilitación de Vehículo, Habilitación de Vehículo.
Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Cambio de socio de operadora de transporte
- Cambio de Socio, Cambio de Vehículo, Cambio de Socio y Vehículo, Cambio de socio con Habilitación de Vehículo, para Operadoras de Transporte Público (Urbano), Comercial (taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, transporte escolar e institucional)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos CS (Cambio de Socio)

1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.
2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días).
3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio entrante y saliente.
4. Copia del contrato de compra venta del vehículo notariado y registrado en el SRI.
5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.
6. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías.
7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista.
8. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del socio o accionista.

9. Historia laboral del IESS del socio o accionista.
10. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)
11. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes, copia de cedula y papeleta de votación a color.
12. Contrato de compra/venta del taxímetro.
13. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.
14. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.
15. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector

Registro CV (**Cambio de Vehículo**)

1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.
2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)
3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio
4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.
5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.
6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT.
8. Copia de cédula, papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
9. Copia de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber sido de servicio público).
10. Impreso de factura del Taxímetro.
11. Acta de Entrega de placas.
12. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del

chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes, copia de cedula y papeleta de votación a color.

13. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.

14. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.

15. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional

(excepto los vehículos de clase autobús, bus, minibús).

16. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector.

Requisitos CSV (**Cambio de socio/vehículo**)

1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.

2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)

3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio saliente y entrante.

4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.

5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta del vehículo, notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.

6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.

8. Acta de aceptación del nuevo socio, certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para Cooperativas). y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías.

9. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista.

10. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del socio accionista.

11. Historia laboral del IESS del socio o accionista que ingresa

12. Copia de cédula, papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)

13. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de

conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes, copia de cedula y papeleta de votación a color.

14. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.

15. Contrato de compra/venta del taxímetro.

16. Acta de Entrega de placas.

17. Copia de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber sido de servicio público).

18. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.

19. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional (excepto los vehículos de clase autobús, bus, minibús).

20. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector.

Requisito CSHV (Cambio de socio y habilitante de vehículo)

1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.

2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)

3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio entrante y saliente.

4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.

5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI, o copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo), y copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses.

6. Acta de aceptación del nuevo socio, certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas), y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías.

7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista.

8. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del socio o accionista.

9. Historia laboral del IESS del socio o accionista.

10. Copia de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber sido de servicio público).

11. Para el caso de Taxis Convencionales, Contrato de compra/venta del taxímetro (en caso de existir). Para taxímetros nuevos, adjuntar copia certificada de la factura de compra/venta, el taxímetro debe constar en el listado de productos homologados, así como la compañía proveedora.

12. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y

nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)

13. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes, copia de cedula y papeleta de votación a color.

14. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.

15. Registro

Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.

16. Imprimir printer den pantalla del SITCVON del vehículo deshabilitado (funcionario).

17. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector.

Requisitos DV **deshabilitación**

1. Copia del Permios de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.

2. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional (excepto los vehículos de clase autobús, bus, minibús)

3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio o accionista.

4. Matrícula vigente.

5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes de difunto a uno de los herederos.

6. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).

7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante Legal.

8. Acta de Entrega de placas.

9. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.

10. Registro Único de Contribuyente (RUC)

actualizado.

11. Y demás documentos necesarios que requiere el ente rector.

Requisitos HV (Habilitante)

1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.
2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)
3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada del socio.
3. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo)
4. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.
6. Copia de cédula, papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)
7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante Legal o factura del taxímetro.
8. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.
9. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes, copia de cedula y papeleta de votación a color.
10. Imprimir printer den pantalla del AXIS del vehículo deshabilitado (funcionario).
11. Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
12. EL VEHÍCULO DESHABILITADO DEBE CONSTAR COMO PARTICULAR O PÚBLICO, EN CASO DE BUS CERTIFICADO DE CHATARRIZACIÓN, PARA PODER HABILITAR EL VEHÍCULO ENTRANTE.
13. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector.

Requisitos Específicos:

¿Cómo hago el trámite?

El representante legal de la operadora o el socio debe acercarse a la EPMT-SD, en la ventanilla de transporte comercial, e ingresar el expediente con los requisitos solicitados para: Cambio de socio, Cambio de Vehículo, Cambio de socio y Vehículo, Cambio de Socio con Habilitación de Vehículo, Deshabilitación de Vehículo, Habilitación de Vehículo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 10.15 USD, por Cambio de Socio / Cambio de Vehículo / Cambio de socio y Vehículo / Cambio de Socio con Habilitación de Vehículo / Deshabilitación de Vehículo / Habilitación de Vehículo.

Costo obtenido mediante Ordenanza Municipal No, E-067-WEA, Registro Oficial 528 del 05-10-2022; la Gerencia General de la EPMT-SD mediante Memorando EPMT-SD-GG-HFS-2023-2829-M de fecha 29/12/2023 notifica el Informe EPMT-SD-DTTT-2023-181-I de fecha 29/12/2023 suscrito por la Dirección Técnica de Tránsito y Transporte para el estricto cumplimiento de la Actualización de Valores y Tasas de los Servicios que presta la EPMT-SD año 2024

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EPMT-SD

Dirección: Av. Abraham Calazacón y Av. Rio Toachi, antiguo edificio de la Ex Fábrica de Ladrillos.

Horario de atención: de lunes a viernes 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento de procedimientos requisitos para emitir títulos habilitante-ANT. Art. 22.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gerencia de Transporte

Correo Electrónico: info@epmtsd.gob.ec

Teléfono: 02 3730 870 -4501

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	57

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	72
2024	09	0	96
2024	08	0	49
2024	07	0	53
2024	06	0	64
2024	05	0	170
2024	04	0	81
2024	03	52	0
2024	02	0	14
2024	01	8	8
2023	05	0	56
2023	04	0	59
2023	03	0	75
2023	02	0	56
2023	01	0	0
2022	12	0	33
2022	11	0	46
2022	10	0	48
2022	09	0	55
2022	08	0	73
2022	07	0	56

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	70
2022	05	0	65
2022	04	0	53
2022	03	0	45
2022	02	0	43
2022	01	0	0
2021	12	0	21
2021	11	0	27
2021	10	0	8
2021	09	0	29
2021	08	0	15
2021	07	0	15
2021	06	0	14
2021	05	0	15
2021	04	0	22
2021	03	0	15
2021	02	0	20
2021	01	0	11